

15862 *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2003, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas vacantes de personal laboral por el sistema de concurso oposición libre.*

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral de esta Universidad, este Rectorado en uso de las competencias que tiene atribuidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, y en los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 32/1999, de 26 de marzo, y de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Universitat de les Illes Balears (BOIB de 14 de marzo de 2000), ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para la provisión de las vacantes que hay en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad y que se especifican en el anexo I de esta convocatoria.

Segundo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Tercero.—Los aspirantes que deseen participar en este proceso selectivo, formularán su solicitud, según modelo, que se facilitará en el Servicio de Personal de esta Universidad y en la página web de dicho servicio «<http://www.uib.es/servei/personal/pas/impresos.html>».

Las solicitudes se dirigirán al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universitat de les Illes Balears en el plazo de veinte

días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.—Los derechos de examen serán de 24,04 euros para el grupo I, 18,03 euros para el grupo II, 12,02 para los grupos III, IV.1 y IV.2, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre («BOE del 31»), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, modificada por el artículo 17 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre («BOE del 31»), y se ingresarán en la cuenta número 2051.0100.56.0098222813, de la entidad bancaria Caixa de Balears, Sa Nostra, bajo el nombre de «Universitat de les Illes Balears. Oposicions». En la solicitud deberá figurar el sello de la entidad bancaria o irá acompañada del resguardo acreditativo de la transferencia, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

Estarán exentas de pago de la tasa de examen las personas a las cuales se refiere el artículo 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en los términos y las condiciones que allí se detallan. Las personas afectadas deberán presentar justificante correspondiente.

Quinto.—Las bases de la convocatoria se hallan expuestas en el tablón de anuncios de Son Lledó de la Universitat de les Illes Balears, sito en el campus universitario, carretera Valldemosa, kilómetro 7,5 de Palma de Mallorca y en la página web del Servicio de Personal.

Palma, 11 de julio de 2003.—El Rector, Avel·lí Blasco.

ANEXO I

Código plaza	Grupo	Categoría	Unidad
Plazas 3006, 4011.	I	Técnico superior.	Servicio de Prevención.
Plaza 3007.	I	Técnico superior.	Servicio de Prevención.
Plaza 3012.	I	Técnico superior.	Servicio Lingüístico.
Plaza 4022.	II	Técnico medio.	Servicio de Comunicación y Relaciones Institucionales.
Plaza 421.	II	Técnico medio.	Unidad Técnica.
Plaza 5014.	II	Técnico medio.	Rectorado.
Plaza 5015.	II	Técnico medio.	Rectorado.
Plaza 221.	III	Programador/Operador.	Centro de Tecnologías de la Información.
Plaza 166.	III	Programador/Operador.	Centro de Tecnologías de la Información.
Plaza 222.	III	Programador/Operador.	Centro de Tecnologías de la Información.
Plaza 714.	III	Programador/Operador.	Centro de Tecnologías de la Información.
Plaza 1010.	III	Técnico especialista.	Rectorado.
Plaza 15.	III	Técnico especialista.	Servicio de Contratación, Patrimonio e Infraestructura.
Plazas 5009, 2005.	III	Técnico especialista.	Campus Extens: Servicio de Educación a Distancia.
Plazas 2004, 5006, 5007, 5008, 5010, 5011.	III	Técnico especialista.	Campus Extens: Servicio de Educación a Distancia.
Plaza 5019.	III	Técnico especialista.	Rectorado.
Plaza 5030.	III	Técnico especialista.	Servicio de Biblioteca y Documentación.
Plazas 5039, 5040, 5041.	III	Técnico especialista.	Servicio de Recursos Audiovisuales.
Plaza 137.	IV.1	Oficial.	Edificio Mateu Orfila i Rotger y Guillem Colom C.
Plaza 21.	IV.1	Oficial.	Unidad Técnica.
Plaza 261.	IV.2	Auxiliar de Servicios.	Servicio de Biblioteca y Documentación.
Plaza 5003.	IV.2	Auxiliar de Servicios.	Edificio Anselm Turmeda, Beatriu de Pinós i Aulari.
Plazas 5027, 5026.	IV.2	Auxiliar de Servicios.	Edificio Gaspar Melchor de Jovellanos.
Plaza 141.	IV.2	Auxiliar de Servicios.	Edificio Mateu Orfila i Rotger y Guillem Colom C.
Plaza 5001.	IV.2	Oficial.	Edificio Anselm Turmeda, Beatriu de Pinós y Aulari.
2 plazas.	III	Programador/Operador.	Centro de Tecnologías de Información.

15863 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2003, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de esta Universidad, convocados por Resolución de 28 de noviembre de 2001.*

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, he resuelto hacer pública la composición de la Comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de fecha 28 de Noviembre de 2.001 (B.O.E. de 13.12.01) que figura como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el apartado 8.º del artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984 ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Getafe, 24 de julio de 2003.—El Rector en funciones, Luciano Parejo Alfonso.